

LA PAGA EXTRA DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA (PEA) ES "SALARIO" Y VAMOS A DEFENDER SU ABONO "SÍ O SÍ"



UNIÓN SINDICAL OBRERA

LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO

considera que la Administración andaluza debería proceder a **negociar un calendario de abono** de la PEA, puesto que la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 491/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, reconoce el derecho al abono de ésta y confirma su carácter salarial; aunque haya eximido a la Consejería de Educación de la obligación del pago por falta de Presupuesto.

USO sigue trabajando para conseguir un justo Acuerdo.

Mientras tanto, nuestra Asesoría Jurídica -haciendo interpretación prudente y garantista para salvaguardar el derecho de todos los docentes en pago delegado a su abono por parte de la Consejería de Educación- considera que se deben accionar nuevos procedimientos, ya que cada año se aprueban nuevos presupuestos y la Consejería deberá acreditar, anualmente, su falta de disponibilidad presupuestaria para justificar no abonar la PEA. Se trata, por tanto, de medir bien los tiempos de cada procedimiento.

Por todo ello, USO hace a los afectados LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- A. Los/las que generaron el derecho a partir del 17 de agosto de 2013 (fecha de publicación en BOE del VI Convenio de E. Concertada) y **NO han registrado aún escrito** de solicitud de abono ni al Centro ni a la Consejería.
 - *Lo deben solicitar antes del 9 de mayo de 2019, para evitar que transcurra 1 año desde que se dictó la sentencia del TS.*
- B. Los/las que generaron el derecho a partir del 17 de agosto de 2013 y **SÍ han solicitado su abono al Centro y a la Consejería.**
 - *Lo deben volver a solicitar -con un nuevo modelo de escrito- antes del 9 de mayo de 2019, para evitar que transcurra 1 año desde que se dictó la sentencia del TS.*
- C. Los/las que **hayan cumplido los 25 años en la Empresa, a partir del 9 de mayo de 2018 y en adelante.**
 - *Lo deben solicitar al Centro y a la Consejería antes de que se cumpla el año natural desde su cumplimiento.*

Para los casos A, B y C, recomendamos que se pongan en contacto **¡ya!** con compañeros de nuestra Federación de Enseñanza de USO en cada provincia; ellos se encargarán de facilitar los modelos, gestionarlos y registrarlos en la fecha más idónea y de explicar personalmente el proceso a seguir posteriormente.

LA PAGA EXTRA DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA (PEA) ES "SALARIO" Y VAMOS A DEFENDER SU ABONO "SÍ O SÍ"

D. Los/las que además de registrar escrito al Centro y a la Consejería tienen actualmente **interpuestas demandas individuales** reclamando el derecho.

→ *Por el momento, seguimos adelante con las demandas y, cuando se vayan acercando las fechas de juicio, si aún no hay Acuerdo con la Consejería, nuestra Asesoría Jurídica informará sobre las posibilidades (suspensión, celebración, desistimiento...), según esté la situación.*

E. Los/las que, a raíz de la sentencia del TS de 9 de mayo de 2018, **se hayan desistido de los procedimientos.**

→ *Lo deben iniciar de nuevo, en el plazo de un año a contar desde la fecha de desistimiento, y en la fecha en la que los asesores jurídicos consideren más oportuna.*

Para los casos D y E, recomendamos que mantengan el contacto con los compañeros y asesores jurídicos de la Federación de Enseñanza de USO en cada provincia; ellos se encargarán de explicar personalmente el proceso a seguir.

Confía en la USO,
disponemos de asesores
jurídicos en todas
las sedes provinciales
de Andalucía



FEUSO-SEVILLA

Gerona, 19
41003 Sevilla
Tel.: 954293017
Fax: 954293015
feusosevilla@usoandalucia.net

FEUSO-ALMERÍA

Av. de la Estación, nº 8, 1º - 2 04005 Almería
Tel: 950621367 · Fax: 950246567
Móvil: 608 99 97 81
feusoandalucia@usoandalucia.net

FEUSO-CÁDIZ

San Germán, 3 - 4º
11004 Cádiz
Tel: 956226644 · Fax: 956225109
Móvil: 605 62 04 88
feusocadiz@usoandalucia.net

FEUSO-CAMPO DE GIBRALTAR

Radio Algeciras, 5, 1º I - 11201 Algeciras (Cádiz)
Tel: 956589570 · Fax: 956668315
Móvil: 605 62 04 88
feusocadiz@usoandalucia.net

FEUSO-CÓRDOBA

Virgen del Perpetuo Socorro, 4
14004 Córdoba
Tel: 957760817 · Fax: 957760136
Móvil: 638 17 68 22
feusocordoba@usoandalucia.net

FEUSO-GRANADA

Avda. de Dílar, 12, 1º A - 18007 Granada
Tel: 958128348 · Fax: 958130270
Móvil: 677 42 17 53
feusogranada@usoandalucia.net

FEUSO-HUELVA

Marina, 19-entlo. izda.
21001 Huelva
Tel: 959249860 · Fax: 959249860
Móvil: 683 12 32 91
feusohuelva@usoandalucia.net

FEUSO-JAÉN

Avda. de Eduardo Gº Maroto, 9 1ºD - 23006 Jaén
Tel: 953272736 · Fax: 953272736
Móvil: 610 25 08 32
feusojaen@usoandalucia.net

FEUSO-MÁLAGA

Ventura Rodríguez, 48
29009 Málaga
Tel.: 952616131 · Fax: 952616143
Móvil: 696 94 75 09
feusomalaga@usoandalucia.net